

Número 29

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 14 de abril de 1.965  
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Maicimo Aburto, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Grolla, D. José Tron Bon, D. Antonio Ramis Benítez, D. Juan Tron Tomás, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Lorenzo Tron Roselló, D. Juan María Tron Gur, el Interventor de Fondos interno, D. Pepe Oliva León de Gorabito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario acetal, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo numero suficiente de señores para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y dos minutos, abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad, haciéndose constar que la sesión del dia de hoy tiene lugar a las trece horas, dadas las Festividades de Semana Santa y las funciones de la misma por la tarde.

2.

Seguidamente se da cuenta del documento que se transcribe

Se acuerda aprobar a continuación:

Dispición Alcaldía Excmo. Sr. Por Decreto de esta Alcaldía nº 1.692 de fecha 10 de relativa a derribo los corrientes, se dispuso lo siguiente: "Como continuación y demolición finca y ampliación al Decreto de esta Alcaldía nº 5.059 de fecha en ruina calle Pob 13 de Noviembre de 1.964 por el que se disponía el derribo y derribo inmediato y total de los edificios nºs 29, 31, 33, 35 y 37, 39, 41 de la q. Polvoras de esta ciudad por estar en ruina inminente y ofrecer un estado de gran peligroidad; a la vista de lo informado por la Policía Municipal en fecha 6 de los corrientes y por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Izquierdo en 9 del mismo mes, y de conformidad



con dichos informes, a tenor de lo previsto en la Ley de Régimen Local (Textos refundidos de 24 de Junio de 1.955) en sus artículos 116 c) y 117, b) y d); en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956, Artº 140 num. 1 y 4 y en los D.O. M.M. de la Construcción de 1.964, vigentes, Artº 143, como medida de seguridad y en evitación de posibles desgracias y del peligro que puebla representar para la vía pública, dispongo asimismo el derribo inmediato y total de la finca señala-  
da con los núms 43-45 de la propia c/ Polvoras, así como que por la propiedad, bajo la dirección de Técnico competente y la fiscalización de los Servicios Municipales de Arqui-  
tectura (Artº 147 de los referidos Ordenanzas) se ejecute con  
toda urgencia el derribo de la misma, dando el estado de  
peligrosidad en que se encuentra asimismo esta finca, derribo  
que deberá ejecutarse conjuntamente con el de los edificios  
núms. 29-31-33-35 y 37-39-41 ya citados de la misma calle, a  
cuyos efectos se reitera a los propietarios de los mismos la or-  
den contenida en el aludido Decreto nº 5.059, y adoptándose  
se las debidas las debidas precauciones en evitación de acci-  
dentes y de peligro para las edificaciones colindantes y que  
por la Policía Municipal se vigile el sector que puebla  
afectar, adoptándose las medidas de prevención que se  
consideren procedentes; dando cuenta inmediata al Exmo.  
Sr Gobernador Civil de esta Provincia, a los efectos que es-  
timo pertinentes". De lo que, habiéndose trashedado ya a  
dicha Primera Autoridad Civil de la Provincia, hoy comen-  
ta a este Exmo. Ayuntamiento en cumplimiento de lo es-  
tablecido en el apartado d) del Artº 117 de la Ley Refundi-  
da de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, ha viendose  
observar que del Decreto nº 5.059 de 1964 que dio cuenta a  
la Comisión Municipal Permanente en la sesión del dia 20  
de Noviembre de 1.964. Palma de Mallorca, a 12 de abril de 1965.  
El Alcalde.- M. Alomar - Rubicodo.

Se acuerda aprobarlo y ratificar la disposición de  
la Alcaldía.

3. Ato segundo se acuerda acceder a la solicitud pro D.

Se acuerda devolución Francisco Jaume Moranta, y, consecuentemente, devolverle la fianza a D. Francis la garantía definitiva que por importe de 19.500'-ptas, constituyó para responder de la adjudicación a favor de la licencia de auto taxi nº 439, hoy traspasada a favor de Dña Catalina Martorell Capellá y Dña. Anna Planas Bladé, las cuales han constituidos nueva garantía.

4.

Seguidamente se acuerda acceder a la solicituds por D. Vicente Se acuerda dar de la Juan Marqués, en nombre propio y representación de sus hijos en Registro Jaume - manos Juan y Bartolomé, y, consecuentemente, eliminar del libro pago Arbitrio Sa gistro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre Suelos Sin Edificar, sin Edificar y dar de baja los recibos correspondientes a 1964 a D. Vicente Jaume y menores, el solar situado en Cal. Señor Ilue, Ca. Molinar, de Marqués y otros. 500 m<sup>2</sup> a nombre de Vicente Juan Serra, por estar incluido en el Plan de expropiación del Polígono de Levante.

5.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que sirven de recurso de reposición. Se acuerda dar lugar al recurso de reposición formulado y interpuesto por D. Bené D. Jaime Fullana Cardell en nombre de D. Bartolomé Font Ripoll.

Font Ripoll contra la liquidación provisional que en cuantía de 9.937'50 ptas, le fue practicada como consecuencia del expediente B-5712 bis del Arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos relativo a la transmisión a su favor otorgada en escritura de 28 de octubre de 1.961 de unos terrenos situados en el Paseo dels Republicans procedente del predio Son Suïer de 5.300 m<sup>2</sup> de extensión, una vez que en la fecha de la transmisión no tenían dichos terrenos la condición legal de solar a tenor del art. 199 de la Ley de Régimen Local, por no ser edificable ni estar dotado de servicio alguno, por lo que corresponde anular y dejar sin efecto la antedicha liquidación, puesto que en tales circunstancias, con arreglo a lo previsto en el artº 510 de la mencionada Ley no estaban sujetos al arbitrio los citados terrenos en la fecha de la transmisión.

6.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in-



Se acuerda dar lugar a lo siguiente:

a recurso de reposición. Se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por Dr. Antonio Estel interpuesto por Enrique Estelich en representación de la entidad "Bodegas de Trasnochada Balear y Tres Tones y Espectáculos S.A." contra la liquidación nº 39, de 1.965 Tones y Espectáculos (nº 1.670 de Rentas de 1.964) practicada por la inspección co-S.A.

mo resultante del Acta de Invitación nº 804, por una cuota de 72.000'-ptas más 7.200'- por recargo del 10%, con un importe total de 79.200'-ptas; proveniente del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de Baza de Equivalencia; y en su consecuencia, anular y dejar sin efecto dicha liquidación, ordenando se efectúe otra en la que se tome como base para determinar el incremento sufrido por los terrenos en cuestión durante el periodo decenal impositivo el de 100'-ptas por m<sup>2</sup>, promedio del resultante de las valoraciones asignadas en la Ordenanza Municipal al Paseo de Mallorca y calles de Ibiza y Mates Abad, cuyo tipo aplicado sobre un total de 3.000 m<sup>2</sup> arroja una base imponible de 300.000'-ptas que al 12% da una cuota de 36.000'-ptas, la cual incrementada con la cantidad de 3.600'-ptas por el 10% de recargos, da la suma total a ingresar de 39.600'-ptas.

7. Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas Trimestrales,

Se acuerda aprobar cuarto Trimestre, y Valores Independientes y Auxiliares, del Cuentas Trimestrales Presupuesto Ordinario del Interior, ejercicio de 1964, así como, cuarto trimestre ms Presupuesto Especial de Urbanismo del mismo ejercicio, y Valores Independientes cuyos resumen se inserta a continuación:

Presupuesto Ordinario del Interior; 4º trimestre	
Presupuestos Existencias en fin del 30 Sep. 1964	63.617.771'96 ptas
Importan los ingresos, octubre, nov. y dic.	88.871.088'06 ..
Suman	152.488.860'02 ..
Importan los gastos, oct, novy dic.	148.213.679'83 ..
Sobante o existencia en caja 31 dic. 1964	5.275.180'19 ..

Presupuesto Especial Urbanismo - 4º trimestre:

Existencia en fin de 30 Sep. 1964	1.590.879'06 ptas
Importan ingresos octubre a diciembre	3.466.482'58 ..
Suman	5.057.361'64 ..
Importan los pagos octubre a dic.	5.008.497'59 ..

Sobrante asistencia en Loja 31 dic. 1964

48.864'05

8.

Seguidamente se acuerda aprobar diversas relaciones a  
relación Gastos Suplidos por la Depositaria, durante los meses  
enero, febrero y marzo del corriente año, según se enumera  
a continuación:

1.<sup>a</sup> relación, 5.150 ptas.

2.<sup>a</sup> relación, 6.701'70 ptas.

3.<sup>a</sup> relación, 7.002'10 ptas.

4.<sup>a</sup> relación, 1.044'50 ptas.

5.<sup>a</sup> relación, 9.168'45 ptas.

6.<sup>a</sup> relación, 5.63'10 ptas.

9.

Seguidamente se acuerda autorizar tres traspasos de Pue-  
Se acuerda autorizar los mitos en el Mercado del Olivar, debiendo los nuevos ad-  
tres traspasos Puestos judicatarios subrogarse en obligaciones y derechos de los an-  
venta Mercado Olivar tenedores, así como constituir las fianzas, y pago de can-  
reglamentarios, y abono de los derechos de concesión, estableci-  
dos en el 50%. Todo ello según se detalla a continuación.

Puesto Frutas y Verduras, de D.<sup>a</sup> Margarita Roselló Pascual,  
nº 11-34, pasa a nombre de D. Matías Coll Campins, por cesión  
voluntaria del primero, estableciéndose la fecha de caducidad  
del mismo para el día 3 de enero de 1.971.

Puesto Frutas y Verduras, de D. Vicente Iglesias Arrom, nº 11-36,  
pasa a nombre de D. Matías Coll Campins, por cesión volun-  
taria del primero, señalándose la fecha de 10 de enero de  
1.971, como caducidad de dicho puesto.

Puesto Frutas y Verduras, de D.<sup>a</sup> María Gordiela, nº 10-40, pasa  
a nombre de D. Jaime Reus Ashover y D.<sup>r</sup> Francisco Estrella  
Estrella, por cesión voluntaria del primero, señalándose como  
12 de abril de 1.971, como fecha de caducidad de dicho puesto.

10.

Seguidamente se acuerda abonar los gastos de viaje y des-  
Se acuerda abonar los gastos al técnico montador donis D. Jakobson, de la Casa  
viaje y estancia mon Hans Z. Möller, para montaje de la maquinaria sumini-  
tador donis para tratar por dicha Casa, ubicada en el Matadero Municipal  
nueva maquinaria cuyo importe total alcanza la cifra de 39.311'13 ptas, que se  
en Matadero Municipal bonarán con cargo a la Part. Habilitación de Recintos del  
Ejercicio de 1.962.



11. Dto seguido se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Teixidó, relativo a las obras de construcción informe Arquitecto de dos capillas y diez y siete sepulturas en el Cementerio de Palafrugell a efectos mas, a efectos de que en su día pueda extenderse el Acta de Resolución dta Recomendación Definitiva de las Obras.

recomendación Definitiva. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación práctica de las construcciones dadas por los Servicios Técnicos de SMAYA, relativa a las obras de Capillas y Sepulturas ampliación de la red de agua potable en la c/ de Crédito.

12. Balor, de cuyo total 66.900'10 ptas, corresponde satisfacer Se acuerda aprobar al Ayuntamiento la cantidad de 26.760'04 ptas y al solicitante liquidación de de dichas obras el resto.

de las obras de piso. Igualmente se acuerda el pago de la referida cantidad de adquisición red aguas 26.760'04 ptas a SMAYA, con cargo a Resultados de 1.964 c/ Crédito Balor. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Casa

13. Fumane, de seis piezas prolongación de postes metálicos y Se acuerda adquirir construcción de bases con placas y otros, para alumbrado de iluminación y pago di- la Plaza de Pdros Garau, por valor total de 36.970'60 ptas versos materiales más el importe de tráfico de empresas formalizando la cifra iluminación Pla global de 37.968'80 ptas, pagaderos con cargo al Cap. 1º Part. 2º Pdros Garau correspondiente del vigente Presupuesto de Urbanismo.

14. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se invitan Se acuerda realizar a continuación:

ción obras amplia 1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero del sector químico Municipal Sr. Bofill para la ampliación del sector de la Estación Transalumbrado público con la E.I. situada en la confluencia formadora en confluencia de los colls Pasqual Ribot y Fco. Martí Mora de esta Ayuntamiento a P. Ribot ddd, por la cantidad de 22.940'-ptas por ejención matrícula y Fco Martí Mora, rial y beneficio industrial y 2% tráfico de empresas; por aprobando proyectos honorarios del personal Facultativo 3.100'-ptas (Ingeniero), y presupuesto. 2.466'- (Punto) y 195'56 ptas por gastos de locación de los mismos.

2º.- Que las mencionadas obras se realicen por cuenta directa y bajo la dirección del autor del proyecto, encargándose a tal efecto al Contratista D. Antoni Vives Sora "Eléctrica Ramblas".

3º.- Que no procede la aplicación de contribuciones Especiales al referido proyecto.

4º.- El gasto total resultante de 28.681'56 ptas será reservado

con cargo a la concesión del Capº VI, Artº 1º Part. corresp. diente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo

15 y 16.

Acto seguido se acuerda la devolución al contratista D. Juan Perelló Costa, de dos fianzas, importantes, respectivamente, 2.764'11 y 1.371'76 ptas, constituidos en su día para responder de las obras, hoy recibidas, de pavimentación asfáltica de la c/ Ibiza, tramo; y pavimentación asfáltica de la c/ Calle Matem Coch, de esta Ciudad.

17.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para ob-

Se acuerda conceder a particulares, que se relacionan a continuación: diversos permisos Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores para obras a parti- tantes y arreglos directamente a los planos que acompañan: culares.

1.- A D. Antonio Evgeni Capó, construir un edificio en la c/ Esperanto. Las obras no excederán de doce meses.

2.- A D. Miquel Huguet Munt, construir un edificio en la c/ Virgen de Montserrat. Las obras no excederán de quince meses.

3.- A D. José Dura Subiela, en concepto de Administrador y Director Gerente de "Durvambla S.A.", construir un grupo de viviendas en la prolongación de los c/ Tomás Rullón y Flecha Matas Serra. Las obras no excederán de treinta meses.

4.- A D. Anita Berga Muñoz y D. Jaime Carbonell Echevarría, construir un edificio en la c/ Ete. Lizarraín. Las obras no excederán de treinta meses.

5.- A D. Jorge Piso Burquets, construir edificio en la c/ Gabriel Carbonell y San Pablos. Las obras no excederán de treinta meses.

6.- A D. Jose Tarrer Vives, construir un edificio en la c/ Manos nº 100. Las obras no excederán de treinta meses.

7.- A Don Martín de Oliva Costa, construir un edificio en la c/ de Juan Crespi y Capitán Crespi Honor. Las obras no excederán de treinta meses.

8.- A D. Francisco Ferroni Piero, proceder a la construcción de una planta ático en su finca sita en Paraje Can Fassino, 49. Las obras no excederán de doce meses.

9.- A D. Jose Tener Sbert, para en un solar de su propiedad situado en la c/ Virgen de Montserrat, construir un edificio. Las obras no excederán de veinte meses.



- 2.- A D<sup>r</sup> Bartolomé Gaya Salvá, construir un edificio en Camino Viejo de Sinen. Las obras no excederán de quince meses.
- 3.- A D<sup>r</sup> Antonia, D<sup>r</sup> Rafael, D<sup>r</sup> Bartolomé, D<sup>r</sup> Margarita y D<sup>r</sup> Fco. Ramón Tron, construir un edificio en la c/ Reina Ma Cristina ang. a la Ctra de Ampurias. Los obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 4.- A D<sup>r</sup> Joaquín Alcover Bretón, construir un edificio en la c/ Huetos. Las obras no excederán de treinta meses.
- 5.- A D<sup>r</sup> Bonet Boçeló Boçeló, D<sup>r</sup> Antonio Vives Albertí, Hermanos D<sup>r</sup> Jerónima y D<sup>r</sup> Antonio Moquida Veí y D<sup>r</sup> Guillermo Moquida Tolcoven, construir un edificio en la c/ J. Boçeló Clavé ang. a la Ctra de la Mered. Las obras no excederán de treinta meses.
- 6.- A D<sup>r</sup> Antonio Vidal Mousserat, construir un edificio en la Carretera de Manacor ang. a c/ Engol (San Feliu). Las obras no excederán de doce meses.
- 7.- A D<sup>r</sup> Antonio Bonet Riera, construir un edificio en la c/ de Ete Garau Torgas. Las obras no excederán de doce meses.
- 8.- A D<sup>r</sup> Juan Angelis Vidal, construir un edificio en la c/ de Fco. Vidal s/n (La Bonanova). Las obras no excederán de veinte meses.
18. Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se inscriben a continuación:

se acuerda denegar tan a continuación:  
permiso a por Denegar el permiso solicitado por D. Fernando Martínez de la  
Sicília, en la Escalera para construir un edificio de apartamentos en so-  
stancia.  
Denegar el permiso solicitado por D. Fernando Molins Soto, por cuanto por parte del  
arquitecto D. Fernando Molins Soto, por cuanto por parte del  
Urbanizador de estos terrenos no han sido entregados los  
calles y servicios correspondientes pese a que le ha sido  
reiteradamente solicitado por este Exmo. Ayuntamiento, haviendo  
dicho constar que si bien el proyecto se ajusta a los rigentes  
D.L.M.M. de la Construcción de 1.964, la superficie de la par-  
cela sólo admite el volumen de un edificio como el proyec-  
tado y donde que la Memoria del proyecto se dice que se  
pretende edificar otro de análogas características éste  
estaría en contraposición con lo previsto en el Artº 224 de  
dichas Ordenanzas; así como también por lo que apunta la De-  
legación Provincial del Ministerio de la Vivienda en su in-

forme, que dice en su parte esencial: 1º En la carpetilla Habitabilidad figura técnico facultativo distinto de firmantes del proyecto. 2º Los cuadros incomplen la cláusula 6º de la Orden de 29-II-44. 3º En la carpetilla se señala la realización de 29 viviendas, cuando el proyecto figura como de "Apartamentos".

19, 20, 21, 22 y 23

Se acuerda vuelvan a su procedencia los

24.

Se acuerda denegar tan a continuación:

permiso obras sobre citado por D. Sebastián Molet.

Denegar el permiso solicitado por D. Sebastián Molet, citado por D. Sebastián Puigserver para construir un monogol y un bar en suelo de su propiedad sito entre la Avda San Pio, c/ Branimiro y c/ 23 con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antoni Riera Jaume, por cuanto, ni bien el Pleno del Consistorio del Polígono 96-98 en que ubican estos terrenos estando debidamente aprobados, no lo están los proyectos de urbanización y parcelación, y con posteriormente, la realización de servicios no se ha practicado ni mereciendo los permisos resultantes la calificación de solar (arts. 67 y 71 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956).

25.

Igualmente se acuerda vuelva a su procedencia el número 25, denegando a su procedencia permiso obras en c/ Barranco.

26 y 27

Se acuerda aprobar víspera de las obras de instalación provisional de la liquidación obras alumbrado público en las calles Ruiz de Alda y Menorca; esto es, alumbrado público como en la c/ de nueva apertura entre Carretera de Vellón y c/ Ruiz de Alda menor y Capitán Salom, y tramo de la citada carretera y c/ Valldemossa y c/ entre la Escuela y la c/ Empresario Eugenio, realizadas por la Casa Eléctrica Española.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de dichas obras practicada por el Ingeniero Municipal Sr. Bojil por los presupuestos totales y globales, respectivamente de



57.088'30 y 55.396'86 ptas.

Dichos gastos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

28. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan e acuerda realizar a continuación:

bras pavimentación 1º.- Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación con hormigón, del espacio cubierto, en el Almusal, aprobando proyecto Municipal, los cuales han sido realizados con ejecución y presupuesto al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados al correspondientes efecto según resulta del acta de referencia.

Las obras han sido realizadas por el Contratista D. Boni Balaguer Nadal y ha suscrito el oportuno contrato en fecha 22 marzo 1965

2º.- Aprobar igualmente la liquidación de los mismos, practicada por el Arquitecto Municipal D. Félix Gili Juan, que asciende a la cantidad total de 123.892'17 ptas, desglosados en la forma siguiente:

Por ejecución material y beneficio industrial, 118.829'04 ptas; por honorarios Arquitecto 3.099'88 ptas; por honorarios Aparejador, ptas 929'96; 1% gtos. locomoción 1.033'29 ptas.- Total 123.892'14 ptas.

3º.- Que se satisfaga el gasto total resultante, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

29. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan e acuerda realizar a continuación:

bras emboldorado 1º.- Que se proceda a la realización de las obras de emboldorado en Pista Iy, dos de los accesos lindantes con el Parque Infantil de Tráfico de Alcoy, de esta ciudad, ubicado en Plaza Jinetes de Alcoy.

contratación 2º.- Que sea aprobado el proyecto relativo a las mismas, encargando las mismas, a to por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, así como los correspondientes el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que deberán seguir y presupuesto. dichas obras, por un importe total de 149.526'86 ptas., desglosados en la siguiente forma: Por ejecución, materiales y beneficio industrial, 143.886'54 ptas; por honorarios Arquitecto, 3.453'26 ptas; por honorarios Aparejador, 1.035'97 y gastos de locomoción, 1.151'09 ptas.

3º.- Adoptar en este caso la modalidad de concurso directo y que las obras referidas sean dirigidas con el Facultativo ya mencionado.

4º.- Encargar su ejecución al Contratista D. Juan Perelló Lledo.

5º.- Que el importe total resultante sea abonado con cargo a la par-

tista correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos  
30, 31 y 32.

Se acuerda autorizar a los Servicios Hidráulicos y de Agua y Alcantarillados, para que pueda proveer a SMAYA para apertura de las sanjas que se relacionan a continuación, en las condiciones que figuran en el propio expediente instruido para su concesión:

30.- Para prolongaciones red agua: en la c/ 173, c/ Alay, A/ G. Morata, F. Canellas Alcover, Palmera, Miguel Parell, prolongaciones de agua y alcantarillados, en c/ Bolero, l.º de Cala Mayor y Lima. El plazo de ejecución será el de 30 días.

31.- En la c/ de F. Ayergo, Jivera, Capicorbato, Paseo entre J. de Santaelia, Alfareria, Moral, Luis Martí, Regalo, Vinedos, Partell, Z. Rullán, C/ Can Faixina, G. R. Ortegas, Tornaris, Massagell, Bte. Santander, Deming, Crisiana, 125, Amilcar, "F", La Riba, Crédito Balear, Tortalera. El plazo de ejecución será de cinco días por acometida.

32.- Para instalaciones acometidas de aguas en las c/ 388, Faro y Monteros, para instalación acometidas alcantarillados, en c/ Polvorín y Camino C/ Can Estades.

Se concede un plazo de ejecución de 5 días por acometida. Igualmente, y para todos los otros señalados, se exige una garantía mínima de doce meses de duración.

33.

Seguidamente se acuerda la realización de los trabajos de contratación y ejecución de bordillo de la Pista Infantil de Tráfico, embaldosado, apisonado y tendido de hormigón armado para el proyecto y presupuesto de la misma. Dichos trabajos se formalizarán mediante conciertos directos y se encargan a D. Juan Perelló Perelló.

El gasto de referencia será abonado con cargo al Capítulo 2º, artº 1º, Part. 192 del vigente Presupuesto de Gastos.

34.

Se acuerda abonar la cantidad de ptas 4.962'89, a D. Pedro García Merquido, Presidente de la Caja de Pensiones y Fondos de Jubilación, importe del fluido eléctrico consumo.

co Zavala Comunal do durante las Festividades de Navidad y Reyes, con motivo de la durante fiestas Na- ornametación de los colles que comprende dicha Zavala. viadas y Reyes. Dicho gasto será abonado con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

35

Seguidamente, habida cuenta de la petición formulada por D<sup>r</sup>. María Zur Colomar, Maestra municipal, relativa a continuar en la petición de D<sup>r</sup> servicio activo hasta los setenta y dos años de edad, a la María Zur Colomar que le da derecho la legislación anterior a la creación sobre continuación de la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración servicio activación local, así como vistos los informes emitidos sobre este hasta los 72 años y caso, se acuerda acceder a lo solicitado por la citada Soc. que, al mismo tiempo, y que, al mismo tiempo, se le instruya expediente de inscripción física, por si procede la misma. expediente de inscripción física. En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia por si procede la de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Urgencia

I Seguidamente se da cuenta de una carta de la Organización del concurso para elección de Miss Balneario, solicitando la Se acuerda concesión económica de la Corporación, y se acuerda con- del premio impor- ceder la cantidad de diez mil pesetas según consignación tante 10.000<sup>ptas</sup> que por Intervención se indique.

para Concurso elec- Acto seguido se acuerda aprobar los propuestos que se inser- ción "Miss Balneario" tan a continuación:

según consignación Visto en informe anterior y de conformidad con el mismo, que por Intervención esta Secretaría General se honra en poses en compromiso se indique

II

Se acuerda aprobar posición de la Junta Lalificadora de Destinos Civiles una propuesta sobre una de las dos plazas existentes en los plantillas, vacantes en la posición plaza Recal actualidad de Recaudador y que se hallan a disposición dador de este Ayuntamiento de esta Corporación, según escritos de la citada Junta Lalamiento, por D. picadora n°s 515 y 525 de fechas 6 y 8 de abril de 1.963, respectivamente, para que por la mencionada Junta de Destinos Civiles le sea adjudicada directamente al solicitante D. Antonio Picornell Romis, de conformidad con lo determinado

do en el artº 3º y en el apartado d) del 14 de la Ley de 30 de marzo 1911.

III

Se acuerda abonar los gastos ocasionados por el viaje a Madrid, del Zte de Alcalde D. José gastos viaje y dietas, Fran Bon, así como la relación de dietas correspondientes, que globalmente alcanzan la cifra de 6.268'-ptas Fran Bon.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 1º, Part 96 del vigente Presupuesto de Gastos.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado su aviso legal los señores que no han asistido, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto de todo lo cual certifico

El Alcalde

El Interventor interino

El Secretario General